



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
SOCORRO-SANTANDER  
Rad. 2021-00025-00

Socorro, Veintitrés (23) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

El apoderado del demandante en este proceso Ejecutivo adelantado por **JAIME GUIZA PEREZ**, en contra de **GONZALO CASTRO TRIANA**, radicado al No. 2021-00025-00, en escrito allegado al proceso digital, solicita con fundamento en lo previsto en el artículo 291 PAR. 2 del C.G.P., oficiar a la **EPS FAMISANAR S.A.S.**, con el fin de que esa entidad brinde información que sirva para ubicar al demandado **GONZALO CASTRO TRIANA**, identificado con la C.C. No. 74.369.905.

Lo anterior, obedece al deber que le asiste a la parte según el artículo 78 No. 6 de *“Realizar las gestiones y diligencias necesarias para lograr oportunamente la integración del contradictorio”* para poder llevar a cabo la notificación personal del demandado, dado que desconoce su domicilio actual, siendo imposible su ubicación.

### CONSIDERACIONES

El Parágrafo 2º del artículo 291 del Código General del proceso, señal:

*“...El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado”.*

El apoderado de la parte demándate solicita que se oficie a la **EPS FAMISANAR S.A.S.**, para que esta entidad brinde información que sirva



para ubicar al demandado GONZALO CASTRO TRIANA, identificado con la C.C. No. 74.369.905, y este despacho accederá a lo pedido de conformidad con las disposición legal antes indicada, y para el efecto dispondrá oficiar a la EPS FAMISANAR S.A.S., para que si dentro de sus archivos que reposan en esta EPS, aparece registrado el domicilio del demandado **GONZALO CASTRO TRIANA**, identificado con la C.C. No. 74.369.905, se sirva suministrarla a este Juzgado para efectos de lograr vincular al demandado en el presente proceso ejecutivo.

Por lo expuesto, el Juzgado,

### RESUELVE

1º.- Acceder a lo pedido por el apoderado de la parte demandante, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

2º.- Oficiar a la **EPS FAMISANAR S.A.S.**, para que si dentro de sus archivos que reposan en esta EPS, aparece registrado el domicilio del demandado **GONZALO CASTRO TRIANA**, identificado con la C.C. No. 74.369.905, se sirva suministrarla a este Juzgado para efectos de lograr vincular al demandado en el presente proceso ejecutivo.

**NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,**

**El Juez,**

**RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ**